

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 145 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Jesús María, 27 MAYO 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 199-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL- DGRNRCC /SDGRN, el Memorándum N° 869-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL//OPP-UPS y la Nota Informativa N° 109-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, con la finalidad de promover el desarrollo agrario del país;

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL constituye la estructura funcional del Ministerio de Agricultura y Riego que lidera y ejecuta las acciones relacionadas con la promoción del desarrollo agrario rural, en marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, organizaciones públicas y privadas y poblaciones locales, con el fin de contribuir a mejorar los ingresos y la calidad de vida de las familias rurales;

Que, en ese sentido, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, ha elaborado el documento técnico, denominado "Lineamientos para la Distribución del Stock de Semillas Forestales";

Que, dicho instrumento tiene por objetivo contribuir a establecer las disposiciones técnicas, administrativas y legales para la distribución del stock de semillas forestales de la cámara de humedad y frío controlado de la Actividad Provisión de Semillas Forestales de AGRO RURAL, y su operación anual y sostenida, en el marco de los Lineamientos de Política del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI;

Que, en el ejercicio de la función pública, debe procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigidas al logro de los objetivos institucionales, resultando necesario que el citado documento técnico-operativo sea revestido de legalidad a través de la expedición del respectivo acto resolutivo;

Que, el Literal c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones de AGRO RURAL, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, el aprobar, modificar y derogar las directivas internas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas, o de otros instrumentos que requiera el Programa para su funcionamiento, en el marco de la normatividad vigente;



Con la visación de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Legal, en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N°0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- APROBAR el documento técnico denominado “Lineamientos para la Distribución del Stock de Semillas Forestales”, el mismo que consta de 17 (diecisiete) folios, 09 (nueve) Anexos - Formatos, y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración remita la presente Resolución Directoral Ejecutiva a los Órganos y las Unidades Orgánicas del Programa de Desarrollo Productivo Agraria Rural – AGRO RURAL.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva y de los “Lineamientos para la Distribución del Stock de Semillas Forestales”, en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO



Programa de Fomento y Mejoramiento de la Producción Agraria y Forestal
Programa Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL) del Ministerio de Agricultura y Riego

LINEAMIENTOS PARA LA DISTRIBUCION DEL STOCK DE SEMILLAS FORESTALES

INTRODUCCION

La Sub Dirección de Gestión de Manejo de Recursos Naturales (SDGRN-DGRNRCC), de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático (DGRNRCC), emite los presentes lineamientos, con fundamento a sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL), aprobado con Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, y en atención a la solicitud de la Oficina de Planificación y Presupuesto, realizada con el Memorandum N° 684-2015-MINAGRI-AGRORURAL-OPP/UIPS.

Los Lineamientos se emiten para facilitar la operatividad de distribución de semillas forestales de la Actividad Provisión de Semillas Forestales a favor de las Direcciones Zonales, que gestionan la promoción del Desarrollo Forestal en las organizaciones campesinas del ámbito de las Agencias Zonales, ya sea a través de los viveros forestales comunales, institucionales y de alta tecnología y de los convenios.

Por lo anterior, con los presentes lineamientos es posible contribuir a la optimización en el uso de los recursos financieros, mediante criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas, así como dar cumplimiento a la misión, visión y objetivos institucionales.

OBJETIVO

Contribuir a establecer las disposiciones técnicas, administrativas y legales para la distribución del stock de semillas forestales de la cámara de humedad y frío controlado de la actividad Provisión de Semillas Forestales de AGRO RURAL; y para la operación anual y sostenida de la Actividad, en el marco de los Lineamientos de Política del MINAGRI y del Gobierno en general.

ALCANCE

Los Lineamientos propuestos serían de alcance obligatorio para la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales, para la Actividad Provisión de Semillas Forestales y para las Direcciones y Agencias Zonales del Programa AGRO RURAL; también para las coordinaciones con las Oficinas de Planificación y Presupuesto, y Administración de la Institución.

NORMATIVIDAD

- Decreto Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual Operativo de AGRO RURAL, y deroga la RM N° 1120-2018-AG
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763
- Lineamientos de Política del MINAGRI 2014, donde la estrategia del Desarrollo Forestal, dice "Promover sistemas de aprovechamiento sostenible de los bosques mediante la agro-forestería y el desarrollo de plantaciones forestales comercial y socialmente viables"
- Decreto Supremo N° 046-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Semillas Forestales
- Ley General de Semillas Forestales N° 27262, concordada con modificaciones Decreto Legislativo N° 1080
- Decreto Supremo N° 006-2012-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Semillas.
- Resolución Ministerial N° 0144-2015-MINAGRI, que aprueba el Saldo de Balance, de S/. 41,400.00 para la Actividad Gestión del Programa, de Acciones Comunes del PP0130.



- Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRORURAL-DE, que aprueba la Directiva General N° 001-2014-MINAGRI-AGRORURAL-DE Normas para promover plantaciones forestales en tierras comunales y privadas, mediante los viveros institucionales y de alta tecnología de AGRO RURAL.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 119-2013-AGRORURAL-DE, que aprueba la Directiva N° 001-2013-AGRORURAL-DE, Normas y procedimientos para la formulación, trámite y suscripción de convenios que celebra el Programa de Desarrollo Productivos Agrario Rural – AGRO RURAL.

LINEAMIENTOS

Siendo las semillas forestales un insumo en la producción de plántones forestales en los viveros forestales comunales, institucionales y de alta tecnología, se propone los siguientes lineamientos:

1. Respecto a la Programación de la Producción de Plántones Forestales, en los Viveros Comunales, Viveros Institucionales y de Alta Tecnología del Programa Presupuestal 0130, y otros viveros forestales que estén Vinculados al PP0130, PP0068 y PP0089.

- 1.1 Las Direcciones Zonales, deben coordinar y asistir a las Agencias Zonales en la programación de la instalación de plantaciones forestales, y en la necesidad de producir plántones forestales de calidad con especies nativas y exóticas; deben gestionar la provisión de semillas forestales de calidad.
- 1.2 Según el diseño operacional del Programa Presupuestal "0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - PP0130", la producción de plántones forestales, se realiza principalmente en los viveros forestales comunales (VFC); luego según los recursos existentes y estrategia utilizada para la promoción de las plantaciones forestales, se utilizan los viveros forestales institucionales (VFI) y los viveros forestales de alta tecnología (VFAT).
- 1.3 Los VFI y VFAT, deben principalmente manejarse por gestión, bajo el marco de la Directiva General N° 001-2014-MINAGRI-AGRORURAL-DE
- 1.4 Otros viveros forestales, que produzcan plántones forestales, estarán caracterizados y definidos según su Proyecto de Inversión Pública (PIP), vinculados a cualquiera del PP0130, PP0068 y PP0089.
- 1.5 El número de VFC a atender anualmente, así como el número de plántones forestales a producir; están en función a la asignación de los recursos presupuestales, que reporta la Sede Central, para las Direcciones Zonales.
- 1.6 La programación de plántones forestales, debe estar acompañada de los costos unitarios detallados; precisándose con claridad los kilogramos de semillas que requieran a nivel de especies.
- 1.7 Las Agencias Zonales, deben analizar y evaluar las solicitudes escritas de apoyo para la producción de plántones forestales de las comunidades campesinas u organizaciones campesinas que no son atendidas por ningún Programa Presupuestal o PIP (Anexo N° 2). Algunos criterios de evaluación, deben ser: que la organización campesina solicitante este considerada como pobre, tenga operativo el vivero forestal comunal, que los plántones producidos estén destinados a sus terrenos comunales (no a la venta), que aporten la mano de obra, herramientas agrícolas, sustrato, bolsas de polietileno y algunos insumos, que aporten los terrenos para la plantación y estén dispuestos a proteger y cuidar los plántones instalados; en este aspecto, si se toma la decisión de apoyarlos, podría ser con el aporte de semillas del stock de la actividad Provisión de Semillas Forestales, y la asistencia técnica.
- 1.8 Los viveros forestales comunales sin financiamiento, que solicitan apoyo a AGRO RURAL, para la producción de plántones forestales, se les denominará "Viveros Comunales por Gestión", debiendo suscribir el Acta de Compromisos para la Producción de Plántones Forestales en el Vivero Comunal con Aportes Comunales y de la Agencia Zonal de AGRO RURAL (Anexo N° 4).
- 1.9 La producción de plántones forestales de calidad, financiados por el PP 0130 en los VFC, VFI, y VFAT, se considera como "Sub actividad o Tarea" en la Actividad "5004420 Recuperación de Áreas Forestales Degradadas o Alteradas", del Producto "3000384 Áreas Forestales Recuperadas que Cuenten con un Adecuado Manejo Forestal".



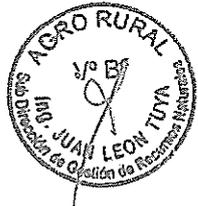
- 1.10 En la gestión de las Agencias Zonales, pueden suscribir convenios específicos con Gobiernos Regionales y Locales, para la producción de plántones forestales en los viveros forestales manejados por el Gobierno Regional o Local; en dichos convenios, como parte del aporte de AGRO RURAL, pueden considerar las semillas forestales que existan como stock en la Actividad Provisión de Semillas Forestales; sujetándose a los requisitos y trámites que señala la Directiva N° 001-2013-AG-AGRORURAL/DE.

2. Respecto al Requerimiento de las Semillas Forestales del Stock de la Actividad Provisión de Semillas Forestales.

- 2.1 La programación de la producción de plántones forestales, en el ámbito de las Agencias Zonales, deben estar reportadas en el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Zonal.
- 2.2 Trimestralmente o cada vez que lo requieran, la Actividad Provisión de Semillas Forestales (A-PSF), informa a las Direcciones Zonales, el stock y calidad de semillas forestales.
- 2.3 La Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales (SDGRN-DGRNRCC), elabora el Flujograma de funciones y procesos para la solicitud y distribución de semillas forestales de la actividad Provisión de Semillas (Anexo N° 1), también elabora documentos de gestión y trámite, que se adjuntan en el Anexo, y se constituyen como parte del presente documento.
- 2.4 Las Agencias Zonales, que evalúan los requerimientos o solicitudes de atención de semillas forestales, pueden optar por aprobar el pedido o rechazarlas por escrito.
- 2.5 La aprobación del requerimiento o solicitud de semillas forestales de los VFC, VFI y VFAT u otros vinculados a los PP0130, PP0068, PP089 y PIPs, deben derivarse a la Dirección Zonal a través del Formato N° 1 "Solicitud de Semillas Forestales como Aporte" (Anexo N° 5) y acompañado de un Informe Técnico, que analiza, sustenta el pedido y concluye (Anexo N° 3).
- 2.6 Las Direcciones Zonales, a través del Especialista encargado de la Actividad Forestal, revisa los documentos de solicitud de semillas forestales, que remiten las Agencias Zonales; y elabora un Informe Técnico para desechar, observar o aprobar el pedido. En caso de aprobación, el Director Zonal, hace suyo los informes técnicos y Formato N° 1, remitiéndolos a la Sede Central para el trámite correspondiente.
- 2.7 Para el caso del PP0130, que cuenta con financiamiento para la adquisición de semillas forestales de calidad, el presupuesto respectivo, sólo será pedido para adquirir semillas que no existan en el Stock de la A-PSF; en caso contrario, solicitar las semillas forestales en Calidad de Aporte, con los mismos procedimientos señalados en los ítem 2.4, 2.5 y 2.6.
- 2.8 El requerimiento de semillas forestales, se realiza de manera técnica (relación del número de plántones a producir y la cantidad de semillas por kilogramo; porcentaje de germinación, y porcentajes de mortandad en almácfgicos, repique, remoción y transporte de plántones aptos a la plantación, calendario forestal, etc.), y administrativa (dispositivos legales, disponibilidad presupuestal para gastos operativos y ejecución de las Actividades del PP0130, PIP Forestales y otros encargos, convenios suscritos, etc.).
- 2.9 Los requerimientos de semillas forestales para los Convenios, deben ser sustentadas con copia del convenio debidamente suscrito.

3. Respecto a la Atención de los Requerimientos de Semillas Forestales

- 3.1 Los requerimientos de semillas forestales, bajo el Formato N° 1 e Informes Técnicos, son revisados y evaluados por el Especialista Forestal de la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales, y al hallarlo conforme, tramita su atención mediante un Memorándum al Encargado de la Actividad Provisión de Semillas Forestales (A-PSF).
- 3.2 El (los) profesional(es) encargado(s) de la A-PSF, debe(n) prever con anticipación, contar con los materiales e insumos necesarios para el embalaje adecuado de las semillas forestales, para ello gestionará(n) y coordinará(n) con los encargados de la Oficina de Administración (Unidad de Logística) la atención de los requerimientos (bolsas, etiquetas, cajas, fletes, movilidad local)
- 3.3 El (los) profesional(es) de la A-PSF, inmediatamente recepcione(n) el Formato N° 1, procede(n) a atender los pedidos de semillas, en envases o paquetes adecuados.



- 3.4 Los paquetes de semillas solicitadas, deben contar con una etiqueta, que indique el nombre de la especie, peso, procedencia, poder germinativo, y otros datos técnicos. Además cuentan con una Guía de Remisión.
- 3.5 Los paquetes son enviados a las Direcciones Zonales por vía terrestre, a través de las empresas de servicios de buses o camiones de transporte de carga. Para ello se debe coordinar previamente con el Administrador o Especialista de la Dirección Zonal, y según la A-PSF, no cuente con suficiente presupuesto para el flete de envío, dicho gasto puede ser asumido por la Dirección Zonal solicitante.
- 3.6 La atención de las semillas solicitadas, se debe realizar de manera oportuna, a fin de no perjudicar la programación de producción de plántones de las Agencias Zonales.
- 3.7 El (los) encargado(s) de la A-PSF, se responsabiliza(n) de informar a la SDGRN-DGRNRCC sobre los actos realizados en la atención de las semillas forestales, también del seguimiento del envío y recepción de las semillas, así como solicitar la devolución de la Guía de Remisión, debidamente firmada por el Administrador y Especialista Responsable de la Dirección Zonal.
- 3.8 Por otra parte la Dirección Zonal, se responsabiliza de remitir las semillas a la(s) Agencia(s) Zonal(es) solicitante(s).
- 3.9 También las Agencias Zonales, se responsabilizan de entregar las semillas a los beneficiarios campesinos de los VFC, o PIP que solicitaron o requirieron las semillas, esta acción se realizará en calidad de APORTE, mediante la firma de Actas de Entrega (Anexos Nº 6, 7, 8 y 9) y Pecosas.
- 3.10 La Dirección Zonal, es la responsable de la supervisión de la entrega de semillas y del uso eficiente en la producción de plántones forestales programados.

4. Respecto a la Adquisición de Nuevas Semillas Forestales, por la Actividad Provisión de Semillas Forestales

- 4.1 El profesional encargado de la Actividad PSF, trimestralmente informa a la SDGRN-DGRNRCC sobre el movimiento del stock de semillas forestales.
- 4.2 En relación a las demandas de semillas forestales de las Direcciones Zonales y recursos presupuestales aprobados (fuente de financiamiento RDR o RO del PP0130), proyecta el requerimiento de adquisición de nuevas semillas forestales.
- 4.3 El requerimiento de nuevas semillas, es coordinada y aprobada por la Sub Dirección de Recursos Naturales, y tramitada a la Oficina de Administración mediante un cuadro de necesidades.
- 4.4 La Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística atiende el requerimiento, y para ello deberá considerar lo siguiente:
 - 4.4.1 Los TdR del requerimiento de semillas, son coordinadas con la Actividad PSF
 - 4.4.2 Las invitaciones a los postores de venta de semillas, se realizan principalmente en base a la cartera de proveedores de semillas de reconocida calidad y procedencia.
 - 4.4.3 Los lotes de semillas forestales que participan en el proceso de contratación, son evaluados por la Actividad PSF, a través de muestreo. Siendo los resultados de la evaluación un criterio de evaluación técnica de alto valor.
 - 4.4.4 La Unidad de Logística, continúa la evaluación del proceso de contratación, otorgando el informe del ganador del concurso.
 - 4.4.5 Los lotes de semillas de las empresas no ganadoras son devueltos, pudiendo adjuntarles – de ser el caso- los resultados de la evaluación de germinación de la Actividad PSF.
 - 4.4.6 Las nuevas semillas adquiridas pasan al stock de la Actividad PSF, para su distribución a los programas y proyectos de AGRO RURAL.



ANEXOS

Anexo N° 1, Flujograma de funciones y procesos para la solicitud y distribución de semillas forestales, de la Actividad Provisión de Semillas Forestales

Anexo N° 2, Modelo de solicitud de aporte de semillas forestales, que presenta los representantes de la Organización Campesina, que manejan el vivero forestal por gestión.

Anexo N° 3, Esquema del Informe Técnico

Anexo N° 4, Acta de compromiso para la producción de plántones forestales en el vivero comunal, con aportes comunales y de la Agencia Zonal AGRO RURAL.

Anexo N° 5, Formato N° 1, solicitud de semillas forestales como aporte

Anexo N° 6, Acta de entrega y recepción de semillas forestales, como aporte para la producción de plántones forestales en los viveros forestales comunales atendidos por el PP0130.

Anexo N° 7, Acta de entrega y recepción de semillas forestales, como aporte para la producción de plántones forestales en los viveros forestales institucionales y de alta tecnología.

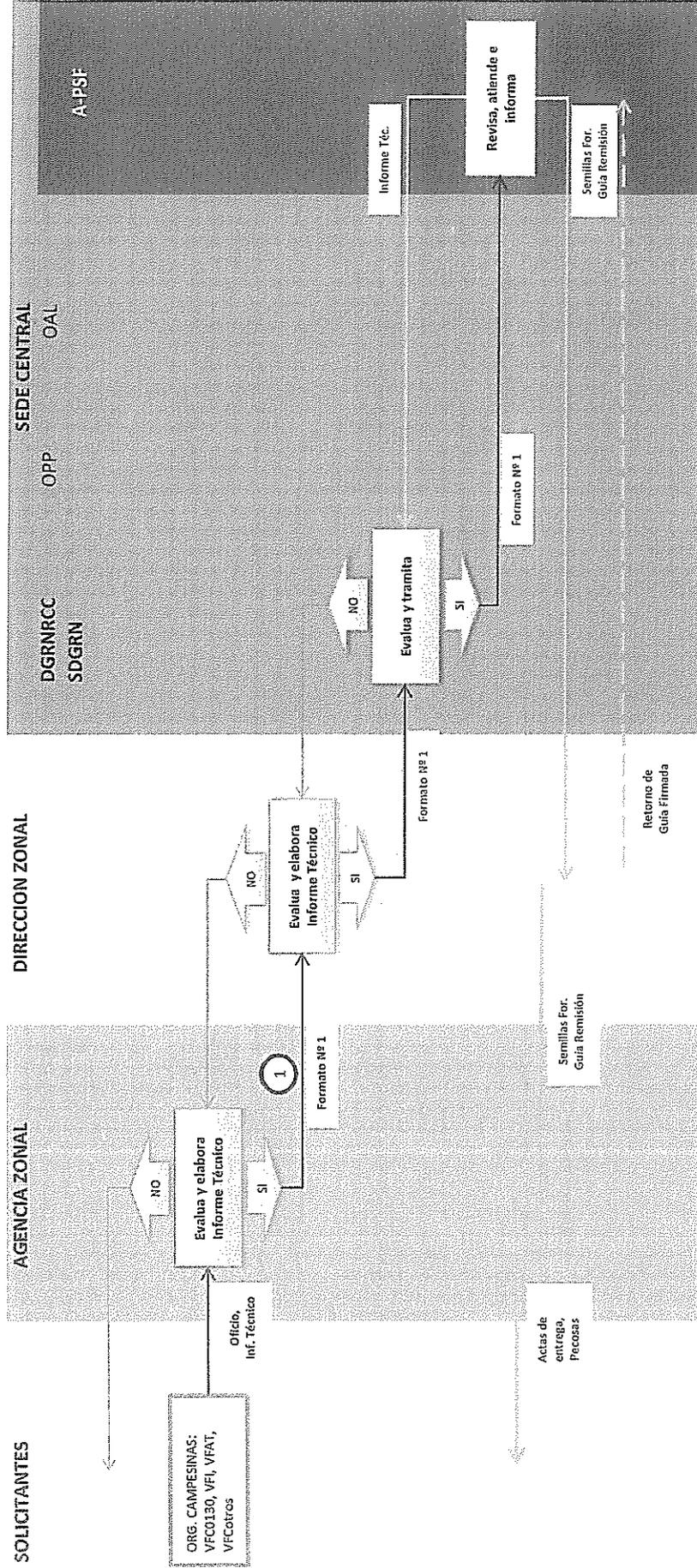
Anexo N° 8, Acta de entrega y recepción de semillas forestales, como aporte para la producción de plántones forestales en los viveros forestales comunales de gestión.

Anexo N° 9, Acta de entrega y recepción de semillas forestales, como aporte para la producción de plántones forestales en los viveros forestales de los Gobiernos Regionales y Locales, a través de convenios.

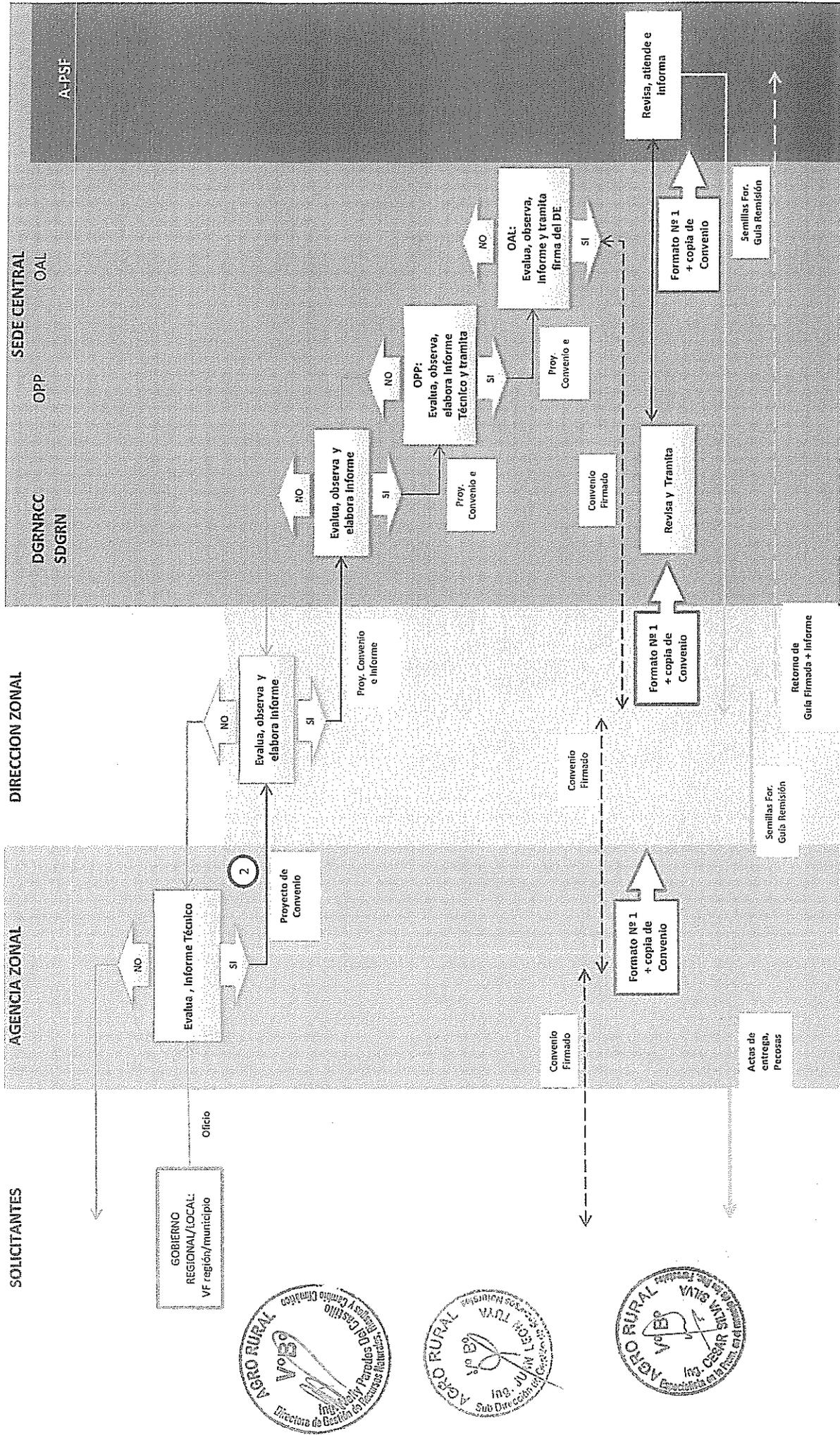


ANEXO Nº 1

FLUJOGRAMA DE FUNCIONES Y PROCESOS PARA LA SOLICITUD Y DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS FORESTALES DE LA ACTIVIDAD PROVISIÓN DE SEMILLAS FORESTALES



FLUJOGRAMA DE FUNCIONES Y PROCESOS PARA LA SOLICITUD Y DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS FORESTALES DE LA ACTIVIDAD PROVISIÓN DE SEMILLAS FORESTALES



ANEXO Nº 2

MODELO DE SOLICITUD DE APORTE DE SEMILLAS FORESTALES
QUE PRESENTAN LOS REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA QUE MANEJAN
EL VIVERO FORESTAL POR GESTION

....., dedel 2015

Solicitud Nº 01-2015-.....

Señor:
Jefe Zonal de AGRO RURAL

De mi mayor consideración

Es sumamente grato dirigirme a usted, para saludarlo y manifestarle que los integrantes de la Organización Campesina, del distrito de, provincia de de la región, nos reunimos el día del mes de del 2015, para acordar iniciar la producción de plantones de Eucalyptus globulus (Eucalipto), Pinus patula (Pino) y, en nuestro vivero forestal comunal, ubicado en paraje de nuestra Organización.

Al respecto, considerando que el Programa AGRO RURAL, es una entidad del Ministerio de Agricultura y Riego, y apoyo a las poblaciones rurales pobres, le solicitamos no brinde asistencia técnica en la producción de plantones forestales, y aporte de semillas forestales de las especies mencionadas. Por nuestra, nos comprometemos a aportar la mano de obra, infraestructura del vivero, sustrato, herramientas, etc.

Por otro lado, expresamos que los plantones producidos, serán instalados en los terrenos comunales y de nuestra propiedad, obligándonos a cuidarlos durante su desarrollo, para brindarnos beneficios ambientales, económicos y sociales.

Sin otro particular, le expresamos nuestra gratitud.

Atentamente,

PRESIDENTE
Sr.
DNI Nº

SECRETARIO
Sr.
DNI Nº



También pueden firmar las otras autoridades de la Organización Campesina y los beneficiarios que los deseen.

ANEXO Nº 3

ESQUEMA DEL INFORME TÉCNICO

INFORME TECNICOS Nº 01-2015-MINAGRI-AGRORURAL-DZ__-AZ __-ESPECIALISTA__

Fecha: __/__/2015

1. ANTECEDENTES

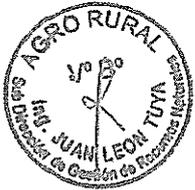
2. MARCO LEGAL

3. OBJETIVO

4. ANALISIS Y DISCUSIÓN

5. CONCLUSIONES

6. RECOMENDACIONES



ANEXO Nº 4

ACTA DE COMPROMISO PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES EN EL VIVERO COMUNAL, CON APORTES COMUNALES Y DE LA AGENCIA ZONAL AGRO RURAL

Por parte de la Organización Campesina:

Yo,, identificado con DNI N°, en representación de la Organización Campesina, denominada ".....", del distrito de provincia región, expreso el compromiso de toda mi organización a participar en la producción de plantones forestales, a través del APORTE de: Nuestro vivero forestal comunal que se ubica en el paraje, y la mano de obra no calificada para la(s) tarea (as) de limpieza y acondicionamiento del vivero, almacenados, embolsado, repique, construcción y manejo de tinglados, deshierbe, riego y otras labores culturales que se requieran durante la producción de plantones forestales; también aportamos algunos materiales como bolsas de polietileno, sustrato, etc. y herramientas agrícolas.

Por lo cual declaro bajo juramento lo siguiente:

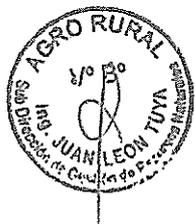
Los productores que conforman la organización cumplen los requisitos previstos para acceder a los aportes y apoyo de AGRO RURAL, los cuales detallo a continuación:

- En el presente año, no somos beneficiados con los Programas Presupuestales (PP0130 y PP0068), ni con Proyectos Forestales de Inversión Pública (PIP).
- Esta considerados como población pobre.
- No tenemos antecedente de haber hecho mal uso de beneficios otorgados por el Estado en años anteriores, tales como revender los productos recibidos, entre otros.
- No tener relación de parentesco con el personal de AGRO RURAL.
- Que disponemos de áreas de aptitud forestal, para instalar los plantones forestales producidos, y comprometernos a cuidarlos para que logren su establecimiento.
- Residir en la zona mínimo 06 meses (asegurar la sostenibilidad de las actividades)

Por lo expuesto, se alcanza la lista de usuarios de mi Organización Campesina, con el visto bueno de las autoridades de la localidad

Por parte de la Agencia Zonal de AGRO RURAL:

Yo,, Jefe Zonal de AGRO RURAL, identificado con DNI N°, en representación del Director de la Dirección Zonal AGRO RURAL, que se ubica en el distrito de provincia en atención de la solicitud N°, de la Organización Campesina y encontrando conforme el Informe Técnico N°; expreso el compromiso de apoyar en la producción de plantones forestales, en el Vivero Forestal Comunal ; APORTANDO: kg de semillas forestales del stock de la actividad Provisión de Semillas Forestales(A-PSF) y de necesario o factible, aportar una vez cada semana con un Técnico Agropecuario de nuestro "Equipo de Profesionales", para asistir y brindar capacitación en la producción de los plantones forestales.



La vigencia de la Presente Acta, es hasta que el mes de noviembre del presente año, época en que los plántones producidos, estarán aptos para su traslado a la plantación forestal.

Estando ambas partes de acuerdo con los APORTES mencionados en el presente documento, los abajo firmantes lo suscriben en (04) cuatro ejemplares originales con igual valor, en la localidad de, a losdías del mes de del año 2015.

Por AGRO RURAL

Por LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA

ING.

SR.

JEFE ZONAL

PRESIDENTE



**ANEXO DEL ACTA DE COMPROMISO:
RELACION DE BENEFICIARIOS QUE APORTARAN LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA, PARA LA
PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES, EN EL VIVERO COMUNAL**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/N	FIRMA
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			



En la localidad de _____, a los ____ días de _____ del 2015.



.....
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA
Nombres y Apellidos:
DNI. Nº:

.....
(Vº Bº) ALCALDE DEL CENTRO POBLADO
Nombres y Apellidos:
DNI. Nº:



.....
(Vº Bº) TENIENTE GOBERNADOR
Nombres y Apellidos:
DNI. Nº:

ANEXO Nº 5

FORMATO Nº 1 SOLICITUD DE SEMILLAS FORESTALES COMO APORTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AGRO RURAL

FORMATO Nº 001
SOLICITUD DE SEMILLAS FORESTALES COMO APORTE

SUB DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS NATURALES
PROVISION DE SEMILLAS FORESTALES

DIRECCIÓN ZONAL: _____ / _____ / 2015
AGENCIA ZONAL: _____

1) AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0130			2) A LOS CONVENIOS ESPECIFICOS SUSCRITOS						
Nº	Tipo de Vivero		REQUERIMIENTO DE SEMILLAS FORESTALES			REQUERIMIENTO DE SEMILLAS FORESTALES			
	VFI	VFC	Nombre del Vivero	Nombre Científico	Nº de plantas a producir	Cantidad requerida en Kg.	Nombre Común	Nombre Científico	Cantidad en Kg.
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

(*) Muestre X según corresponda: VFI = Vivero Forestal Institucional VFC = Vivero Forestal Comunal VFI = Vivero Forestal de Alto Tecnología VFC = Vivero Forestal Comunal

Breve Justificación del Aporte: _____

Nombre y Cargo del Profesional Solicitante: _____

Nº de la Agencia Zonal: _____



ANEXO Nº 6

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SEMILLAS FORESTALES, COMO APORTE PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES EN LOS VIVEROS FORESTALES COMUNALES ATENDIDOS POR EL PP0130

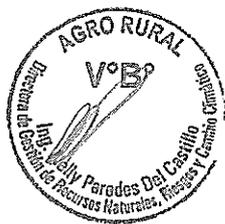
En la localidad de:, Distrito de: Provincia de: Departamento: ; siendo las: del día de del año 2015, reunidos el personal de la Agencia/Dirección Zonal de de AGRO RURAL, y representantes de la Organización Campesina, atendida por el programa Presupuestal "0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de fauna Silvestre – PP0130":

Se realiza la entrega de Semillas forestales, para ser utilizado única y exclusivamente como insumo para la producción de plantones forestales, en el vivero forestal de la organización campesina. El detalle de las semillas entregadas y producto son:

Nº	ESPECIE FORESTAL	CANTIDAD DE SEMILLAS EN GRAMOS	Nº PROMEDIO DE PLANTONES A PRODUCIR
1	<i>Eucaliptus globulus</i> (Eucalipto serrano)		
2	<i>Pinus radiata</i> (Pino radiata)		
3	<i>Caesalpinia spinosa</i> (Tara)		
4			
5			
TOTAL			

Una vez efectuada la entrega y recepción de insumos forestal a la organización campesina, éstos deberán ser utilizados o manejados de acuerdo a las recomendaciones técnicas que son otorgadas por el Extensionista o Técnico Agropecuario de AGRO RURAL y de las que se encuentran impresas en la etiqueta del paquete de las semillas.

Siendo las horas del día de del 2015, en señal de conformidad de entrega y recepción de las semillas forestales, firman todos los presentes por cuadruplicado:



.....
Por AGRO RURAL

.....
Por ORGANIZACIÓN CAMPESINA

Nombres y Apellidos:
DNI. Nº:

Presidente
Nombres y Apellidos:
DNI. Nº:



.....
por AGRO RURAL

.....
Por ORGANIZACIÓN CAMPESINA

Extensionista o Técnico Agropecuario
Nombres y Apellidos:
DNI. Nº:

Nombres y Apellidos:
DNI. Nº:



ANEXO Nº 7

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SEMILLAS FORESTALES, COMO APORTE PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES EN VIVEROS FORESTALES INSTITUCIONALES Y DE ALTA TECNOLOGIA

En la localidad de:, Distrito de: Provincia de: Departamento: ; siendo las: del día de del año 2015, reunidos el Jefe Zonal de de AGRO RURAL, y el Profesional Responsable del Manejo del Vivero Forestal Institucional, o del Vivero Forestal de Alta Tecnología

Se realiza la entrega de Semillas forestales, para ser utilizado única y exclusivamente como insumo para la producción de plantones forestales, en el Vivero Forestal Institucional o de Alta Tecnología. El detalle de las semillas entregadas y producto son:

Nº	ESPECIE FORESTAL	CANTIDAD DE SEMILLAS EN GRAMOS	Nº PROMEDIO DE PLANTONES A PRODUCIR
1	<i>Eucaliptus globulus</i> (Eucalipto serrano)		
2	<i>Pinus radiata</i> (Pino radiata)		
3	<i>Caesalpinia spinosa</i> (Tara)		
4			
5			
TOTAL			

Una vez efectuada la entrega y recepción de insumos forestal al Vivero Forestal Institucional o de Alta Tecnología, éstos deberán ser utilizados o manejados de acuerdo a las recomendaciones técnicas que son otorgadas por el Especialista de la Dirección Zonal/Profesional de la Agencia Zonal de AGRO RURAL y de las que se encuentran impresas en la etiqueta del paquete de las semillas.

Siendo las horas del día de del 2015, en señal de conformidad de entrega y recepción de las semillas forestales, firman todos los presentes por cuadruplicado:



.....
 Por AGRO RURAL

Nombres y Apellidos:
 DNI. Nº:

.....
 Por VFI o VFAT
 Técnico Viverista

Nombres y Apellidos:
 DNI. Nº:



.....
 por AGRO RURAL
 Especialista/Profesional

Nombres y Apellidos:
 DNI. Nº:

.....
 Por VFI o VFAT

Nombres y Apellidos:
 DNI. Nº:



ANEXO Nº 8

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SEMILLAS FORESTALES, COMO APORTE PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES EN LOS VIVEROS FORESTALES COMUNALES DE GESTION

En la localidad de:, Distrito de: Provincia de: Departamento: ; siendo las: del día de del año 2015, reunidos el personal de la Agencia/Dirección Zonal de de AGRO RURAL, y representantes de la Organización Campesina atendida por "Gestión":

Se realiza la entrega de Semillas forestales, para ser utilizado única y exclusivamente como insumo para la producción de plantones forestales, en el vivero forestal de la organización campesina. El detalle de las semillas entregadas y producto son:

Nº	ESPECIE FORESTAL	CANTIDAD DE SEMILLAS EN GRAMOS	Nº PROMEDIO DE PLANTONES A PRODUCIR
1	<i>Eucalyptus globulus</i> (Eucalipto serrano)		
2	<i>Pinus radiata</i> (Pino radiata)		
3	<i>Caesalpinia spinosa</i> (Tara)		
4			
5			
TOTAL			

Una vez efectuada la entrega y recepción de insumos forestal a la organización campesina, éstos deberán ser utilizados o manejados de acuerdo a las recomendaciones técnicas que son otorgadas por el Extensionista o Técnico Agropecuario de AGRO RURAL y de las que se encuentran impresas en la etiqueta del paquete de las semillas.

Siendo las horas del día de del 2015, en señal de conformidad de entrega y recepción de las semillas forestales, firman todos los presentes por cuadruplicado:



.....
Por AGRO RURAL

Nombres y Apellidos:
DNI. Nº:

.....
Por ORGANIZACIÓN CAMPESINA
Presidente

Nombres y Apellidos:
DNI. Nº:



.....
por AGRO RURAL
Extensionista o Técnico Agropecuario

Nombres y Apellidos:
DNI. Nº:

.....
Por ORGANIZACIÓN CAMPESINA

Nombres y Apellidos:
DNI. Nº:



ANEXO Nº 9

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SEMILLAS FORESTALES, COMO APORTE PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES EN LOS VIVEROS FORESTALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, A TRAVES DE CONVENIOS

En la localidad de:, Distrito de: Provincia de: Departamento: ; siendo las: del día de del año 2015, reunidos el Jefe Zonal de de AGRO RURAL, y el Profesional Responsable del Manejo del Vivero Forestal del Gobierno Regional, o del Vivero Forestal del Gobierno Local

Se realiza la entrega de Semillas forestales, para ser utilizado única y exclusivamente como insumo para la producción de plantones forestales, en el Vivero Forestal Regional/Local. El detalle de las semillas entregadas y producto son:

Nº	ESPECIE FORESTAL	CANTIDAD DE SEMILLAS EN GRAMOS	Nº PROMEDIO DE PLANTONES A PRODUCIR
1	<i>Eucalyptus globulus</i> (Eucalipto serrano)		
2	<i>Pinus radiata</i> (Pino radiata)		
3	<i>Caesalpinia spinosa</i> (Tara)		
4			
5			
TOTAL			

Una vez efectuada la entrega y recepción de insumos forestal al Vivero Forestal Regional o Local, éstos deberán ser utilizados o manejados de acuerdo a las recomendaciones técnicas que son otorgadas por el Especialista de la Dirección Zonal/Profesional de la Agencia Zonal de AGRO RURAL y de las que se encuentran impresas en la etiqueta del paquete de las semillas.

Siendo las horas del día de del 2015, en señal de conformidad de entrega y recepción de las semillas forestales, firman todos los presentes por cuadruplicado:

.....
 Por AGRO RURAL

 Nombres y Apellidos:
 DNI. Nº:

.....
 Por GOB REGIONAL/LOCAL

 Nombres y Apellidos:
 DNI. Nº:

.....
 por AGRO RURAL
 Especialista/Profesional
 Nombres y Apellidos:
 DNI. Nº:

.....
 Por GOB: REGIONAL/LOCAL

 Nombres y Apellidos:
 DNI. Nº:

